



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



C

Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Quito



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueces del Cantón Quito



[Handwritten mark]

autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5

[Handwritten signature]
SRA. MARIA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7

[Handwritten signature]
SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575





Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
CHELOGLAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR



INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y nombres del padre
RAMOS EMILO

APellidos y nombres de la madre
VARGAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222



Francisco Sotomayor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACIÓN CIVIL
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
QUITO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PRONOMBRE
RAMOS

EDUCACIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES P. M. N. S.
SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES P. M. N. S.
MARTINEZ MARIA DELFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

V2009V2022

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1929

Luis Núñez



Luis Núñez

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748






Mercedes Sotomayor




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00824 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SECUNDARIA ANNE MARIE ROOPE MULLIGAN
 GABRIEL SOTOMAYOR AGRICULTOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO 29/06/2005
 29/06/2017
 REN 1519611





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170455872-3

APellidos y Nombres del Titular:
RAMOS SOTOMAYOR
NANCY DEL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO:
1976-08-02

PROVINCIA:
QUITO

CANTÓN:
SAN BLAS

FECHA DE RENOVACIÓN: 1996-08-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

**EDUARDO ALFONSO
SALGADO RIVERA**

PROTECCIÓN SUPERIOR
PROTECCIÓN / COORDINACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular:
RAMOS FRANCISCO ELOY

APellidos y Nombres de la Madre:
SOTOMAYOR MARIA ELINA

FECHA DE NACIMIENTO:
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2034-10-22

PROTECCIÓN SUPERIOR

Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-198-1014

003
003 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704558723
CÓDULA

RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SAN BLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
SECCION: 1
ZONA: 1

PROTECCIÓN SUPERIOR

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA AYABACA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NUÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170687065-4
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
004-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Defendido Nuñez

Defendido Nuñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055
055 - 0263 **1706870654**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	GRUPO REGISTRADO	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Paulina Nuñez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLA 17 170687067-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SOTOMAYOR
FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELIANA MIREYA
PENCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO VA343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ECTEDERACIÓN
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03





Francisco Arturo Núñez Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2024

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGABI
LAMPUGUA

0
1
ZONA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA






 DELEGACION DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CUIDADANIA 170693270-5
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO GUAPULO
 19-01-1984
 1670442007
 05/01/2019


ECUADOR 170693270-5
 CASADO MICHAEL ROYCE WHITTAKER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO SOTOMAYOR
 SOTOMAYOR ROCHE
 1670442007
 05/01/2019
 REN 2283072


Liliana Sotomayor


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170693270-5 005 - 0250
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO
 PICHIMBIA GUAPULO
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 4081951
 18/12/2014 14:08:53



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIDAD

LEONARDO BOTOMAYOR ROCHE
LEONARDO
QUITO
1706895461

FECHA DE EMISION: 13/05/11
FECHA DE VENCIMIENTO: 13/05/11
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: MARIA GABRIELA CEPEDA JATIVA

INSTRUCCION: BACILLARIATO
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE
Lugar y Fecha de Emision: QUITO 25/05/11
Fecha de Expiracion: 25/05/11

VR043H22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006
006 - 0054
NUMERO DE CERTIFICADO

1706895461
CEDULA

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

1) PRESENTACION DE LA CANTA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

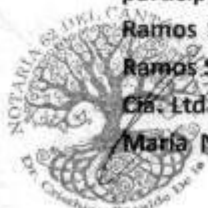
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: **a.- ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **b.- LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; **c.- EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

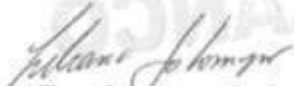
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

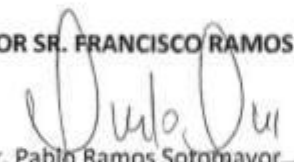
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

1088823



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



C

Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Quito



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueza del Cantón Quito



[Handwritten mark]

autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5

[Handwritten signature]
SRA. MARIA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7

[Handwritten signature]
SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575





Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

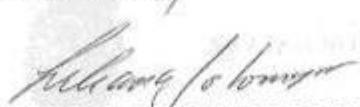
C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y Nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NAC. SERRILL
RICHINCHA
QUITO
CHELOGLAO, O
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR




INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Pape
RAMOS EMILO
APellidos y Nombres de la Madre
VARGAS MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222





Francisco S. Sotomayor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACION
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
QUITO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS

EDUCACION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V2009Y2002

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

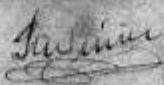
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-11

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1929



Luis Antonio Núñez Barrica

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748







Mercedes Sotomayor




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00224 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SECUNDARIA ANNE MARIE ROOPE MULLIGAN
 GABRIEL SOTOMAYOR AGRICULTOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO 29/06/2005
 29/06/2017
 REN 1519611





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
N. 170455872-3

APellidos y Nombres del Titular
RAMOS SOTOMAYOR
NANCY DEL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE EMISIÓN
1996-08-02

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

**EDUARDO ALFONSO
SALGADO BARRERA**

PROTECCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular
RAMOS FRANCISCO ELOY

APellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR MARIA ELINA

FECHA DE EMISIÓN
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2034-10-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-198-1014

003
003 - 0030

NÚMERO DE CERTIFICADO
1704558723

NOMBRE DEL CERTIFICADO
RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PROVINCIA
PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

SECCIONALES
1

ZONA
1

FECHA DE EMISIÓN
2014-10-22

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA SYBANDA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NUÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170687065-4
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
004-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Luis Fernando Nuñez

Luis Fernando Nuñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055
055 - 0263 **1706870654**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	DESCRIPCION	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARRQUELA	ZONA
CANTON		

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Paulina Nuñez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLA 17 170687067-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELANIA MIREYA
PENCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO VA343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ LILIB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ECTEDERACIÓN
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03





Francisco Arturo Núñez Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2023-2024

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGABI
LAMPUGUA

0
1
ZONA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA






 DELEGACION DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CUIDADANIA 170693270-5
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO GUAPULO
 19-01-1984
 1670442007
 05/01/2019


ECUADOR 170693270-5
 CASADO MICHAEL ROYCE WHITTAKER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO SOTOMAYOR
 SOTOMAYOR ROCHE
 1670442007
 05/01/2019
 REN 2283072


Liliana Sotomayor


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170693270-5 005 - 0250
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO
 PICHIMBIA GUAPULO
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 4081951
 18/12/2014 14:08:53



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIDAD

LEONARDO BOTOMAYOR ROCHE
LEONARDO
QUITO
1706895461

FECHA DE EMISION: 13/05/11
FECHA DE VENCIMIENTO: 13/05/11

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA CónyUGE: MARIA GABRIELA CEPEDA JATIVA

INSTRUCCION: BACILLARIATO
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 25/05/11
FECHA DE EXPIRACION: 25/05/11

VR043H22

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006
006 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706895461
CEDULA

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

ENCUESTA: 1

1) PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

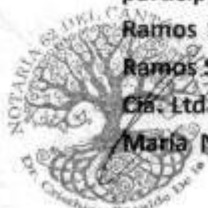
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: a.- **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; b.- **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; c.- **EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

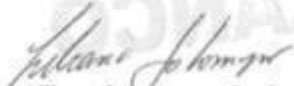
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

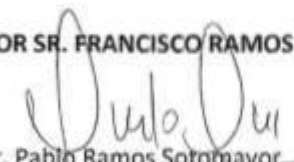
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

1088823



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Loja



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueza del Cantón Quito

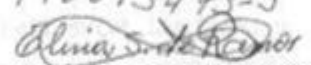


C

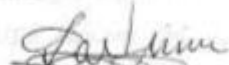
autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5


SRA. MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7


SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575



Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NAC. SERRILL
RICHINCHA
QUITO
CHELOGLAO, O
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR



INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y nombres del PACIENTE
RAMOS EMILO

APellidos y nombres de la MADRE
VARGAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACIÓN CIVIL
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
QUITO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS

EDUCACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2009Y2022

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-11

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIDOMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIDOMBA
 LIZARZABURU 1929

Luis Núñez



Luis Núñez

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748






Mercedes Sotomayor




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00824 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SECUNDARIA ANNE MARIE ROOPE MULLIGAN
 GABRIEL SOTOMAYOR AGRICULTOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO 29/06/2005
 29/06/2017
 REN 1519611



Eduardo Bonzalez Suarez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170455872-3

APellidos y Nombres: RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CITY: QUITO
CANTÓN: SAN BLAS
Fecha de Nacimiento: 1986-08-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
Eduardo Alfonso Salgado Naveda





REGISTRACIÓN SUPERIOR
PROCESOS / COORDINACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: RAMOS FRANCISCO ELOY
APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR MARIA ELINA
Lugar y Fecha de Emisión: BUMBANAHUI 2014-10-22
Fecha de Expiración: 2034-10-22

Identificación: 035440322

Nancy Ramos Sotomayor




Nancy Ramos Sotomayor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-108-1014

003 - 0030 **1704558723**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDULA
RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	UDDA	1
CANTÓN	PARRQUEJIA	ZONA

Nancy Ramos Sotomayor
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170653815-2

ESTADO: CECIVIL
NOMBRE: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
NOMBRE ALTERNATIVO: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
FECHA DE NACIMIENTO: 2012-10-19
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 12-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
DOMICILIO: CALSA
MANUEL ESPINOSA SALLARDO

PROFESIÓN: HACHILLERATO
EMPLEADO: EMPLEADO

APellidos y Nombres de Puesto: NÚÑEZ LUIS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR CALMA MIRCELES

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO
2012-10-19

Fecha de Expiración: 2022-10-19

44444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 25-03-2014

062

062 - 0048 1706538162

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0048

NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 8
SECCIONES SECCIONALES: 8

MANUEL ESPINOSA SALLARDO

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA SYABADA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NÚÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA 170687065-4
NÚÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
006-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Luis Fernando Nuñez

Luis Fernando Nuñez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

055 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055 - 0263 **1706870654**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NÚÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	GRUPO REGISTRADO	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARRISIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Paulina Sotomayor Nunez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLA 17 170687067-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELIANA MIREYA
PENCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO V4343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ LILIB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03





Francisco Arturo Núñez Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

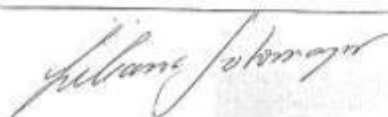
CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI
LAMPUGUA

0
1
ZONA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION

1706895461

ROCHE LEONARDO

QUITO

1979-05-11

REGISTRADO: SENATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA GABRIELA

CEPEDIA JATIVA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE

Lugar y Fecha de Emision: QUITO 25-10-12

Fecha de Expiracion: 25-10-15

VR043H22

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006

006 - 0054

1706895461

CECULA

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

1) PRESENTACION DE LA CECULA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

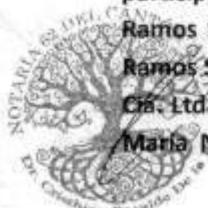
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: **a.- ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **b.- LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; **c.- EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

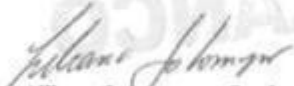
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

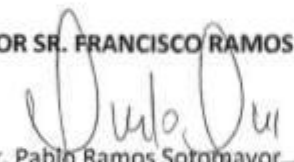
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



C

Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Quito



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueza del Cantón Quito



[Handwritten mark]

autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5

[Handwritten signature]
SRA. MARIA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7

[Handwritten signature]
SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575





Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

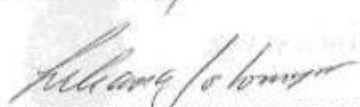
C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NAC. SERRIO
RICHINCHA
QUITO
CHELOGLAO, O
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR



INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y nombres del PACIENTE
RAMOS EMILO

APellidos y nombres de la MADRE
VARGAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACIÓN CIVIL
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
CURTO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS

EDUCACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2009V2002

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CURTO

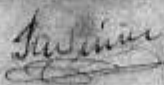
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-11

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1929



Luis Antonio Núñez Barrica

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748







Mercedes Sotomayor



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00824 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SECUNDARIA ANNE MARIE ROOPE MULLIGAN
 GABRIEL SOTOMAYOR AGRICULTOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO 29/06/2005
 29/06/2017
 REN 1519611



[Signature]

Eduardo Bonzalez Suarez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
N. 170455872-3

APellidos y Nombres: RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-08-02
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SAN BLAS
FECHA DE EMISIÓN: 1996-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
EDUARDO ALFONSO SALGADO BARRERA

REGISTRACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / COLECCIÓN EMPLEADO PRIVADO
C33A40322

APellidos y Nombres del Registrado: RAMOS FRANCISCO ELOY
APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR MARIA ELINA
FECHA DE EMISIÓN: 2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2034-10-22

Nancy Ramos de Salgado

Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-198-1014

003 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704558723
CÓDULA
RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SAN BLAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
SECCIONALES: 1
ZONA: 1

Nancy Ramos de Salgado
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170653815-2

ESTADO: CECIVIL
NOMBRE: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
NOMBRE ALTERNATIVO: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
FECHA DE NACIMIENTO: 2012-10-19
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 19-10-2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
DOMICILIO: CALLE CASAS
MANUEL ESPINOSA SALLARDO

PROFESIÓN: HACHILLERATO
EMPLEADO: EMPLEADO

APellidos y Nombres de Puesto: NÚÑEZ LUIS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR CALMA MIRCELES

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO
2012-10-19

Fecha de Expiración: 2022-10-19

44444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

062

062 - 0048 1706538162

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0048

NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: QUITO
CIRCUCCIÓN: 8
CORRECCIÓN: 8
ZONA: 2014

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA SYBANDA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NUÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170687065-4
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
006-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Luis Fernando Nuñez

Luis Fernando Nuñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055
055 - 0263 **1706870654**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	GRUPO	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Paulina Sotomayor Nunez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLA 17 170687067-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SOTOMAYOR
FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELIANA MIREYA
PENCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO V4343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ECTEDERACIÓN
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03





Francisco Arturo Núñez Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2024

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGABI
LAMPUGUA

0
1
ZONA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA






 DELEGACION DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CIDADANIA 170693270-5
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO GUAPULO
 1984
 16/01/2014
 PICHINCHA QUITO
 GUAPULO


ECUADOR 170693270-5
 CASADO MICHAEL ROYCE WHITTAKER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO SOTOMAYOR
 SOTOMAYOR ROCHE
 QUITO 16/01/2014
 06/01/2014
 REN 2283072


Liliana Sotomayor


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170693270-5 005 - 0250
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO
 PICHIMBIA GUAPULO
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 4081951 18/12/2014 14:08:53



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIDAD

1706895461

ROCHE LEONARDO
ROCHE LEONARDO
QUITO
QUITO
1979-05-11
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GABRIELA
CEPEDA JATIVA

INSTRUCCION: BACILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 25-10-12

Fecha de Expiración: 25-10-15

4043422

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006

006 - 0054 1706895461

NUMERO DE CERTIFICADO: 006

CEDULA: 1706895461

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

1) PRESENTACION DE LA CANTA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

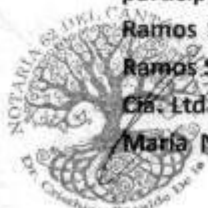
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: **a.- ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **b.- LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; **c.- EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

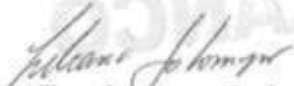
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

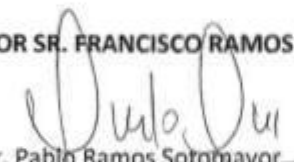
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



C

Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Quito



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueza del Cantón Quito



[Handwritten mark]

autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5

[Handwritten signature]
SRA. MARIA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7

[Handwritten signature]
SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575





Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

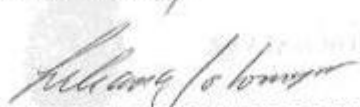
C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
CHELOGLAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR



INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y nombres del PACIENTE
RAMOS EMILO

APellidos y nombres de la MADRE
VARGAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222



Francisco S. Sotomayor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACION
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
QUITO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS

EDUCACION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V2009V2002

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. N. D.

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. N. D.

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

2013-12-11

FECHA DE EXPIRACION

2023-12-11

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1929

Luis Núñez



Luis Núñez

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748






Mercedes Sotomayor




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00824 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SEGURARIA ANNE MARIE ROOPE MILLERAN
 GABRIEL SOTOMAYOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO
 29/06/2017 29/06/2005
 REN 1519611





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170455872-3

APellidos y Nombres: RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-08-02
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SAN BLAS
FECHA DE EMISIÓN: 1996-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
EDUARDO ALFONSO SALGADO RIVERA

PROTECCIÓN SUPERIOR
INTEGRACIÓN / COORDINACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: RAMOS FRANCISCO ELOY
APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR MARIA ELINA
FECHA DE EMISIÓN: 2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2034-10-22

Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-198-1014

003 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704558723
CÓDULA: RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SAN BLAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
SECCION: 1
ZONA: 1

[Firma]
E. PRESIDENTE DE LA JEFATURA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170653815-2

ESTADO: CÍVIL
NOMBRE: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
NOMBRE AL NACER: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-07-03
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 1960-07-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
DOMICILIO: CASADA
MANUEL ESPINOSA SALLARDO

PROFESIÓN: HACHILLERATO
EMPLEADO

APellidos y Nombres de Pástor: NÚÑEZ LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR CAJUMA MIRCELES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2012-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-19

44444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

062
062 - 0048 1706538162
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0048
NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 8
SECCIONES SECCIONALES: 8
ZONA: 2014

COMISIÓN DE VOTACIÓN

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA SYABADA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NUÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170687065-4
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
004-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Defendido Nuñez

Defendido Nuñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055
055 - 0263 **1706870654**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	GRUPO	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Paulina Piñey



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELESTIN 170687067-0

CUADRIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1945-04-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MELANIA MIREYA PONCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO V4343V2342

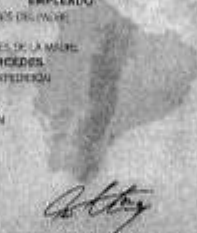
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NÚÑEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ECTEDERACIÓN: QUITO, 2012-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-03

[Signature]





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LA MORUELA 1 ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 DELEGACION DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CIDADANIA 170693270-5
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO GUAPULO
 1984
 16/01/2014
 PICHINCHA QUITO
 GUAPULO


ECUADOR 170693270-5
 CASADO MICHAEL ROYCE WHITTAKER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO SOTOMAYOR
 SOTOMAYOR ROCHE
 QUITO 16/01/2014
 REN 2283072


Liliana Sotomayor


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170693270-5 005 - 0250
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO
 PICHIMBIA GUAPULO
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 4081951 18/12/2014 14:08:53



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIDAD

1706895461

ROCHE LEONARDO
ROCHE LEONARDO
QUITO
QUITO
1979-05-11
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GABRIELA
CEPEDA JATIVA

INSTRUCCION: BACILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 25-10-12

Fecha de Expiración: 25-10-15

4043422

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006

006 - 0054 1706895461

NUMERO DE CERTIFICADO: 006

CEDULA: 1706895461

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

1) PRESENTACION DE LA CANTA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

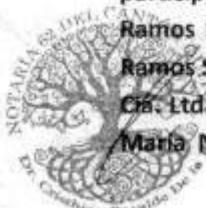
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: a.- **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; b.- **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; c.- **EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

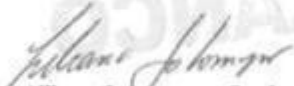
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

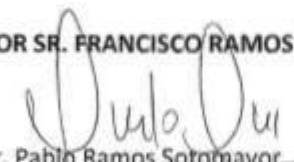
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



C

Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Quito



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueza del Cantón Quito

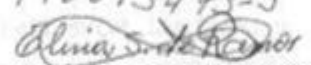


C

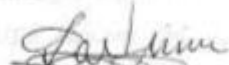
autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5


SRA. MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7


SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575



Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

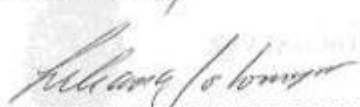
C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NAC. SERRILL
RICHINCHA
QUITO
CHELOGLAO, O
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR



INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y nombres del PACIENTE
RAMOS EMILO

APellidos y nombres de la MADRE
VARGAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222



Francisco S. Sotomayor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACIÓN CIVIL
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
QUITO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS

EDUCACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2009Y2002

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-11

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1929

Luis Núñez



Luis Núñez

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748






Mercedes Sotomayor



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00824 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SECUNDARIA ANNE MARIE ROOPE MULLIGAN
 GABRIEL SOTOMAYOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO
 29/06/2017 29/06/2005
 REN 1519611



Eduardo Bonzalez Suarez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170455872-3

APellidos y Nombres del Titular
RAMOS SOTOMAYOR
NANCY DEL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE EMISIÓN 1996-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
EDUARDO ALFONSO
SALGADO RIVERA

REGISTRACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / COLECCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular
RAMOS FRANCISCO ELOY

APellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR MARIA ELINA

FECHA DE EMISIÓN 2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2034-10-22

Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-198-1014

003 - 0030 **1704558723**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDULA
RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PROVINCIA PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
SECCION 1
ZONA 1

FECHA DE EMISIÓN 2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2014-10-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170653815-2

ESTADO: CECIVIL
NOMBRE: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
NOMBRE ALTERNATIVO: NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-07-03
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 1960-07-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
DOMICILIO: CASADA
MANUEL ESPINOSA SALLARDO

PROFESIÓN: HACHILLERATO
EMPLEADO

APellidos y Nombres de Pástor: NÚÑEZ LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR CAJUMA MIRCELES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2012-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-19

44444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

062
062 - 0048 1706538162
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0048
NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 8
SECCIONES SECCIONALES: 8
ZONA: 2014

COMISIÓN DE VOTACIÓN

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA SYBANDA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NUÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170687065-4
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
006-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Luis Fernando Nuñez

Luis Fernando Nuñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055
055 - 0263 **1706870654**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	DESCRIPCION	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
13 PRESIDENCIA DE LA JUNTA





Paulina Nuñez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLA 17 170687067-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELIANA MIREYA
PENCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO VA343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ECTEDERACIÓN
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03





Francisco Arturo Núñez Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2023

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGABI
LAMPUGUA

0
1
ZONA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA






 DELEGACION DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CUIDADANIA 170693270-5
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO GUAPULO
 19-01-1984
 1670442007
 05/01/2019


ECUADOR 170693270-5
 CASADO MICHAEL ROYCE WHITTAKER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO SOTOMAYOR
 SOTOMAYOR ROCHE
 1670442007
 05/01/2019
 REN 2283072


Liliana Sotomayor


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170693270-5 005 - 0250
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO
 PICHIMBIA GUAPULO
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 4081951
 18/12/2014 14:08:53



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION

1706895461

ROCHE LEONARDO

QUITO

1979-05-11

REGISTRADO: SENATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA GABRIELA

CEPENA JATIVA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE

Lugar y Fecha de Emision: QUITO 25-10-05-12

Fecha de Expiracion: 25-10-05-12

VR043H222

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006

006 - 0054

1706895461

CECULA

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

1) PRESENTACION DE LA CECULA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

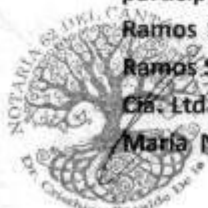
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: **a.- ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **b.- LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; **c.- EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

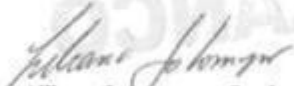
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

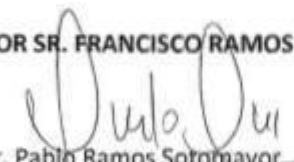
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

1088823



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04878
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

Y

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

Y

LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ

Y

EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR

LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

Y

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

CUANTÍA: US\$ 8.900,00

(DI: 12

COPIAS)



Notaría Sexagesima Segunda del Cantón Quito

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados; el señor LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA y la señora LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GÁLVEZ, casados; y el señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, viudo, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR, casada; el señor LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR, divorciada; el señor FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR, casado; la señora LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, casada; y el señor LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, casado, como CESIONARIOS, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor Eloy Francisco Ramos Vargas y señora María Elina



C

Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; **UNO PUNTO DOS** Los cónyuges señor Luis Antonio Núñez García y señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y **UNO PUNTO TRES** El señor Eduardo Sotomayor Gálvez, viudo, por sus propios derechos; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** La señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** El señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio; **DOS PUNTO TRES** La señora María Milagros Núñez Sotomayor, casada por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Manuel Edison Espinosa Gallardo; **DOS PUNTO CUATRO** El señor Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Adriana Cecilia Ayabaca Cazar; **DOS PUNTO CINCO** La señora María Paulina Núñez Sotomayor, divorciada, por sus propios derechos; y **DOS PUNTO SEIS** El señor Francisco Arturo Núñez Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Heliana Mireya Ponce Andrade; **DOS PUNTO SIETE** La señora Liliana Sotomayor Roche, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Michael Royce Whittington Gruber; y **DOS PUNTO OCHO** El señor Leonardo Sotomayor Roche, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Gabriela Cepeda Játiva; a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS.**

Notaría Evangélica Segunda del Cantón Quito



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con número 279. **DOS PUNTO DOS** Los CEDENTES han decidido ceder las participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. a los CESIONARIOS, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por convenir a sus intereses. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda., en sesión realizada el diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO** el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS** El señor LUIS NÚÑEZ GARCÍA socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; y **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES** El señor EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche; y autorizó al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes: **TRES PUNTO UNO** ELOY FRANCISCO RAMOS



C

VARGAS socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora María Elina Sotomayor Martínez, cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, **TRES PUNTO DOS LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 3.560 participaciones, con autorización de su cónyuge la señora Laura Mercedes Sotomayor Gálvez, cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor, y **TRES PUNTO TRES EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones, cede 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Los CESIONARIOS aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que cada uno de los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los CESIONARIOS la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** Cualquiera de los CESIONARIOS queda

Notaria Jueza del Cantón Quito

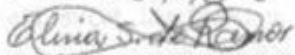


8

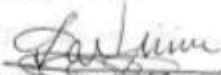
autorizado para solicitar el registro de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (Nº 3402) del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

C.C. 170013443-5


SRA. MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

C.C. 170067200-7


SR. LUIS ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA

C.C. 1701899575



Mercedes Sotomayor

SRA. LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 1701899559

Eduardo Sotomayor

SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ

C.C. 170105509.5

Nancy Ramos de Salgado

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1704558933

Pablo Francisco Ramos

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

C.C. 1705121059

Milagros Núñez

SRA. MARÍA MILAGROS NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706538152

Luis Fernando Xavier Núñez

SR. LUIS FERNANDO XAVIER NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 1706870654

Paulina Núñez

SRA. MARÍA PAULINA NÚÑEZ SOTOMAYOR

C.C. 170691580-6

Notaría Decagésima Segunda del Cantón Quito



U


SR. FRANCISCO ARTURO NÚÑEZ SOTOMAYOR
C.C. 1706870679


SRA. LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706932785


SR. LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1706895461


El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
N° 170013473-5

APellidos y nombres
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
EDGARTE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
CHILLOGLAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELINA
SOTOMAYOR



INTELIGENCIA
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO

APellidos y nombres del padre
RAMOS EMILO

APellidos y nombres de la madre
VARGAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10

839330222



Francisco S. Sotomayor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

170067200-7



CEDULA
IDENTIFICACIÓN CIVIL
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
QUITO
LLCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS

EDUCACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2009Y2002

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES P. M. NOMBRES

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

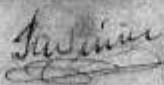
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-12-11

Colinos de Ramos




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170189937-5
 NÚÑEZ BARRICA LUIS ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 OCTUBRE 1929
 001-1 0098 00891 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1929



Luis Antonio Núñez Barrica

ECUATORIANA***** E33A312242
 CASADO MERCEDES SOTOMAYOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL NÚÑEZ
 ROSA BARRICA
 QUITO 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 1272748







Mercedes Sotomayor



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170105509-5
 SOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/LEON
 06 ENERO 1927
 001- 0113 00824 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1927



Eduardo Bonzalez Suarez

Eduardo Bonzalez Suarez

ECUATORIANO*****
 VISO
 SECUNDARIA ANNE MARIE ROOPE MULLIGAN
 GABRIEL SOTOMAYOR AGRICULTOR
 NATIVIDAD BALVEZ
 QUITO 29/06/2005
 29/06/2017
 REN 1519611




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA
RAMOS SOTOMAYOR
NANCY DEL CARMEN
EDAD 45 AÑOS
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN BLAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170455872-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
EDUARDO ALFONSO
SALGADO RIVERA

PROTECCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular
RAMOS FRANCISCO ELOY
Apellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR MARIA ELINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BUMBAHUI
2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2034-10-22

Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-118-1014

003 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

1704558723
CÓDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN BLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
ZONA
1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170653815-2

ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE Y APELLIDOS
NÚÑEZ SOTOMAYOR
MARIA MILAGROS
NOMBRE AL NACER
PICHINCHA
QUITO
DONTAL RZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
DOMICILIO CASADA
MANUEL RIVERO
ESPINOSA GALLARDO

PROFESIÓN
HACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres de Pástor
NÚÑEZ LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR CAJUMA MIRCELES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-19

V444010444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

062
062 - 0048 1706538162
NÚMERO DE CERTIFICADO SECCIONAL
NÚÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
CIRCONSCRIPCIÓN
CONGOTO
PARRISIA
ZONA

062-0048

ECUATORIANA***** A13311122
CASADO ADRIANA CECILIA SYBANDA CAZAR
SUPERIOR MEDICO
LUIS ANTONIO NUÑEZ
LAURA MERCEDES SOTOMAYOR
QUITO 29/08/2007
29/08/2019
REN 2506613



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170687065-4
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
12 ABRIL 1963
006-1 0143 04439 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1963



Luis Fernando Nuñez

Luis Fernando Nuñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

055
055 - 0263 **1706870654**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO
XAVIER

PICHINCHA	GRUPO	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Paulina Nunez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLA 17 170687067-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SOTOMAYOR
FRANCISCO ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELIANA MIREYA
PENCE ANDRADE





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO VA343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE ECTEDERACIÓN
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03





Francisco Arturo Núñez Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2024

014-0106 1706870670
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
NÚÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGABI
LAMPUGUA

0
1
ZONA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA






 DELEGACION DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CIDADANIA 170693270-5
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO GUAPULO
 1984
 16/01/2014
 PICHINCHA QUITO
 GUAPULO


ECUADOR 170693270-5
 CASADO MICHAEL ROYCE WHITTAKER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO SOTOMAYOR
 SOTOMAYOR ROCHE
 QUITO 16/01/2014
 REN 2283072


Liliana Sotomayor


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170693270-5 005 - 0250
 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA
 PICHINCHA QUITO
 PICHIMBIA GUAPULO
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 4081951 18/12/2014 14:08:53



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIDAD

LEONARDO BOTOMAYOR ROCHE
LEONARDO
QUITO
1706895461

FECHA DE EMISION: 13/05/11
FECHA DE VENCIMIENTO: 13/05/11

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA CónyUGE: MARIA GABRIELA CEPEDA JATIVA

INSTRUCCION: BACILLARIATO
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BOTOMAYOR BALVEZ EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Madre: ROCHE MULLIGAN ANNE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 25/05/11
FECHA DE EXPIRACION: 25/05/11

FECHA DE EXPIRACION: 25/05/11

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006
006 - 0054
NUMERO DE CERTIFICADO

1706895461
CEDULA

BOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

1) PRESENTACION DE LA CANTA



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 69

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 10h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Mariscal Sucre S 2590 y Taisha, están presentes: la señora Liliana Sotomayor Roche, por sus propios derechos como titular de 890 participaciones; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Eduardo Sotomayor Gálvez como titular de 1780 participaciones, según carta poder que se adjunta; la señora Liliana Sotomayor Roche, en representación del señor Leonardo Sotomayor Roche como titular de 890 participaciones, según carta poder que se adjunta; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en representación del señor Eloy Francisco Ramos Vargas como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta; y el señor Francisco Núñez Sotomayor, en representación del señor Luis Núñez García como titular de 3560 participaciones, según carta poder que se adjunta.

Preside la señora Liliana Sotomayor Roche, actúa como secretario señor Francisco Núñez Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 10.680 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

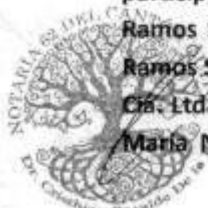
1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García, y Eduardo Sotomayor Gálvez.
2. Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tienen en Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez.

La Presidente informa a la Sala que ha recibido la petición verbal de los socios de que se les autorice ceder sus participaciones, de la siguiente manera: **a.- ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **b.- LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cedería 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor; 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor; y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; **c.- EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 1.780 participaciones cedería: 890 participaciones a favor de Liliana Sotomayor Roche; y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche. Luego de varias manifestaciones el señor Pablo Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de los socios Eloy Francisco Ramos Vargas, Luis Núñez García y Eduardo Sotomayor Gálvez, de la manera como lo han solicitado; el señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza las siguientes cesiones de participaciones: **ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede 1.780 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 1.780 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **LUIS NÚÑEZ GARCÍA** socio de Su Gasolinera Lubriauto Cía. Ltda. con 3.560 participaciones cede: 890 participaciones a favor de María Milagros Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de Luis



SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

Fernando Xavier Núñez Sotomayor, 890 participaciones a favor de María Paulina Núñez Sotomayor, y 890 participaciones a favor de Francisco Arturo Núñez Sotomayor; EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ socio de Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda. con 1.780 participaciones cede 890 participaciones a favor de Lilliana Sotomayor Roche, y 890 participaciones a favor de Leonardo Sotomayor Roche, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

2.- Interpretación de los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

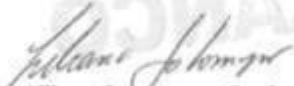
La Presidente manifiesta a los socios que los estatutos de la compañía en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales tienen establecido un sistema de rotación de los socios para los cargos de Directorio que estuvo concebido para la existencia de tres socios, a los que los denomina grupos, por lo que es necesario analizar la situación que se presentará luego de que se perfeccione la cesión de las participaciones que se ha autorizado en el punto anterior. El señor Pablo Ramos Sotomayor manifiesta que para que en el manejo de la compañía actúen siempre en acuerdo los tres grupos familiares fundadores, presenta la moción de que esta Junta interprete los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que en se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor; GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; GRUPO TRES: Lilliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche. El señor Francisco Núñez Sotomayor apoya la moción, con lo cual la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de diez mil seiscientos ochenta votos a favor de la moción, en razón de lo cual la **Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve interpretar los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales en el sentido de que la referencia que se hace a cada uno de los tres grupos, se entenderá que se refiere a los grupos familiares formados de la siguiente manera: GRUPO UNO: María Milagros Núñez Sotomayor, Luis Fernando Xavier Núñez Sotomayor, María Paulina Núñez Sotomayor, y Francisco Arturo Núñez Sotomayor;**

SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑÍA LIMITADA

GRUPO DOS: Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y Pablo Francisco Ramos Sotomayor; **GRUPO TRES:** Liliana Sotomayor Roche, y Leonardo Sotomayor Roche.

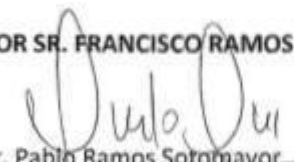
Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, la señora Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 11h50, la señora Presidente declara terminada esta Junta

POR SR. EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ POR SR. LUIS NÚÑEZ GARCÍA


Sra. Liliana Sotomayor Roche
Presidente y SOCIO


Sr. Francisco Núñez Sotomayor
Secretario y SOCIO

POR SR. FRANCISCO RAMOS VARGAS


Sr. Pablo Ramos Sotomayor
SOCIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA., otorgada por ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS Y OTROS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a doce de diciembre del dos mil catorce -




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
ABOGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

2014	17	01	19	D06145
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON LOS SEÑORES: ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS; Y, MARIA ELENA SOTOMAYOR MARTINEZ Y LUIS ANTONIO NUÑEZ GARCIA; Y, LAURA MERCEDES SOTOMAYOR GALVEZ; Y, EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ A FAVOR DE: NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, MARIA MILAGROS NUÑEZ SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO XAVIER NUÑEZ SOTOMAYOR, MARIA PAULINA NUÑEZ SOTOMAYOR, FRANCISCO ARTURO NUÑEZ SOTOMAYOR, LILIANA SOTOMAYOR ROCHE Y LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPANIA SU GASOLINERA LUBRIAUTO C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, a cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Documento: 01. Datos Filiales





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701899575	NUÑEZ GARCIA LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706915806	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706895461	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870670	NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO ARTURO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704558723	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706870654	NUÑEZ SOTOMAYOR LUIS FERNANDO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1701055095	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706538152	NUÑEZ SOTOMAYOR MARIA MILAGROS	Quito	CESIONARIO	Casado
1700134735	RAMOS VARGAS ELOY FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado

Registro Mercantil de Quito



1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
------------	----------------------------	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SU GASOLINERA LUBRIAUTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10680,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8.900 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 1985, TOMO:116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE